



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 628

Dalcahue, 22 de febrero del 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: JEEP.
MARCA: SUZUKI.
PATENTE: JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: ETLI TERRENO, OPERATIVO ESTERILIZACIONES, TEGUEL BAJO, FERIA PDTI, FERIA MUJER.

CONDUCTOR : ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ.
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.
DÍA AUTORIZADO : 22 Y 23 DE FEBRERO DEL 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Secretaria Municipal
 - Dirección. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- CIVG/CESS/AAGS/pcob